

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U170465

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U170465** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el Contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número **LA-019GYR047-E53-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, “Modificaciones al Contrato”, del contrato primigenio “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 12 de abril de 2018 “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** al contrato principal, a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 0442 00 00.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Mediante oficios número: 095384611800/2018000754, 095384611800/2018001097, 095384611800/2018001227 y 095384611800/2018001759, de fechas 28 de febrero, 26 de marzo, 17 de abril y 14 de mayo del presente año, respectivamente, la Titular de la

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U170465

Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, solicitó la elaboración del presente convenio modificatorio al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, bajo los términos y razones siguientes:

“(...)

Por lo anterior conforme a los antecedentes que obran en el expediente de contratación, específica en los citados apartados de las juntas de aclaraciones, es necesario registrar en el Sistema de Abasto Institucional las presentaciones, 010 000 3055 00 02 y 010 000 3055 01 00 ya que en la pregunta 60 de la junta de aclaraciones del día 5 de Octubre de 2017, se indicó, dado que se trata de la misma indicación terapéutica, que se podían presentar propuesta con dos presentaciones como ocurrió, y se aceptó en un esquema de entrega similar al de la clave 5240, que consistió según junta de aclaraciones de fecha 4 de octubre de 2017, en la oferta de dos presentaciones y la posibilidad que el licitante adjudicado indique durante los primeros 5 días naturales de cada mes la presentación que se va a entregar mediante escrito dirigido a la CCA, con lo que permitirá la correcta operación del Sistema de Abasto Institucional, más aún cuando ambas presentaciones resultaron solventes y con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que no se modifica, altera o nova en forma alguna a las condiciones del contrato principal, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se reitera las solicitudes realizadas en el asunto que nos ocupa para la formalización del convenio respectivo.

(...)”

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de enero de 2018, presentó a la Coordinación de Control de Abasto, solicitud para incluir dentro del contrato U170465 la presentación de la clave 010 000 3055 01 00, así como su registro sanitario, a efecto de poder atender con oportunidad y suficiencia las necesidades de **“EL INSTITUTO”** exponiendo sus razonamientos en el citado escrito, mismo se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características médicas de los bienes acordados, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U170465

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, a fin de incluir la presentación de la clave 010 000 3055 01 00, de conformidad con la solicitud formulada por la Coordinación de Control de Abasto, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN
LEUPRORELINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.	499M2015 SSA	ZURICH PHARMA, S.A DE C.V.	MÉXICO

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de mayo de**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U170465**

2018, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE
C.V.


MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

 AJ/JMHN/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U170465

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO

20X3MA

16/01/2012



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018
Oficio No. 095384611800/2018000754

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación al contrato U170465 adjudicado al proveedor Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-E53-2017, para atender la necesidad de diversos bienes, terapéuticos del presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito recibido en fecha 22 de enero del presente año, el proveedor antes mencionado, refiere que para evitar el desabasto solicitó en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación de mérito la entrega de las 2 presentaciones que actualmente se comercializan en el país, a lo cual la respuesta por parte del Instituto fue procedente, no obstante, solo se adjudicó la clave 010 000 3055 00 02, por lo que solicitó la inclusión dentro del contrato U170465 la presentación de la clave 010 000 3055 01 00.

Sobre el particular, es preciso destacar que dentro del expediente del procedimiento en comento, se visualiza el documental "ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA" emitida por el proveedor de mérito, las propuestas técnicas de las claves 010 000 3055 00 02 y 010 000 3055 01 00, las cuales fueron sometidas a evaluación técnica, resultando ambas como "Cumplen Técnicamente", máxime que ambas presentaciones se encuentran autorizadas en el Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que no se modifica, altera o nova en forma alguna a las condiciones del contrato principal, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con la correspondiente modificación en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), así como la elaboración y formalización del convenio modificatorio, mediante el cual se modifique el ANEXO 1 (UNO) "CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES" del contrato U170465, con objeto a que se incluya a la clave 010 000 3055 "LEUPRORELINA" una segunda presentación como se señala en el cuadro siguiente:

Clave	Descripción	Registro Sanitario	Proveedor	País
010 000 3055 01 00	LEUPRORELINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DIAPYRNE VJERINGA DE 5 ML	499M2015 SSA	ZURICH PHARMA RPS.ZPH041180CN7	México ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Solicitud de la Empresa de mérito,
- Copia legible del registro sanitario vigente número 499M2015 SSA,
- Cartas de respaldo de los Titulares de los Registros Sanitarios a incluir.
- Cartas del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
06 MAR 2018
13:00
RECIBIDO
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018
Oficio No. 095384611800/2018000754

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

María del Pilar Buérba Gómez

*Con copia para:

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno- Titular de la Unidad de Administración.*
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

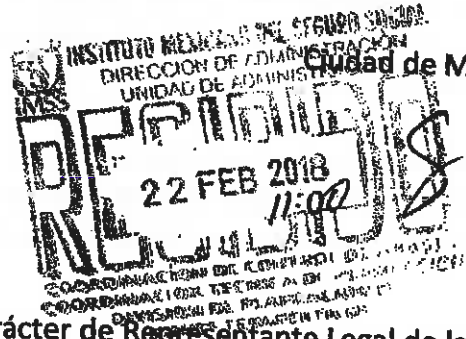
Copia enviada a través del SICGC*

GBO/ALMOC/JKCT

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.**



Ciudad de México a 11 de enero de 2018

Ana Laura Márquez Jiménez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de LA-019GYR047-E53-2017, contenidas en el anexo del contrato número U170465, solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

No Contrato	Epo	Gen	Esp	Dif	Var	Formato de Inclusión de Registro	Copia simple del Registro Sanitario	Copia simple de prórroga (en su caso)	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del titular del registro sanitario que se pretende incluir	Carta de cumplimiento de normas del (los) registros incluidos	Escritos de imposibilidad de entrega de los registros adjudicados	Carta de Respeto al Registro Sanitario que solicita incluir	Escrito de Manifestación de Bienes	Actise de recepción de documentos y muestras ante la COCTI (en su caso)
U170465	010	000	3055	01	00	1	4	N/A	7	12	13	14	15	N/A
(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)														

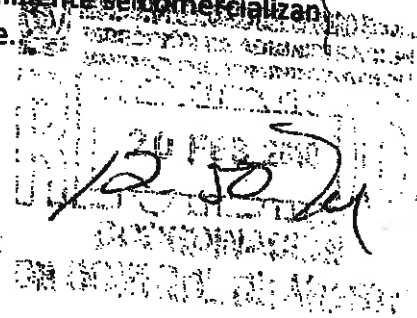
Derivado del procedimiento de antes mencionado y por el cual resultó adjudicada mi representada y fue asignada con la clave 010.000.3055.01.00 correspondiente a: **LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.**

Sobre el particular, le comento que para evitar el desabasto que registró en 2017 la entrega de esta clave en el Instituto, mi representada solicitó en la junta de aclaraciones del evento de licitación que se señala, se nos permitiera realizar la entrega de las 2 presentaciones que actualmente se comercializan en el país, a lo cual el Instituto contestó a nuestra propuesta como procedente.

Kalid
2018/01/18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

44-95



No obstante, y aun cuando en la evaluación técnica resultaron viables las 2 presentaciones incluidas en nuestras propuestas técnica y económica, en el fallo del evento LA-019GYR047-E53-2017 solo quedó reflejada la asignación de la clave 010-000-3055-00-02 siendo que en nuestra propuesta se incluye también la clave 010-000-3055-01-00.

Por lo anterior, solicito a ustedes el apoyo para incluir dentro del contrato U 170465 la presentación de la clave 010-000-3055-01-00 a efecto de poder atender con oportunidad y suficiencia las necesidades de los derechohabientes de ese Instituto. Los datos del registro sanitario a incluir se detallan a continuación:

NUMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y RFC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
499M2015 SSA	Zurich Pharma RFC: ZPH041130CN7	México	Zurich Pharma, S.A. de C.V.

Es preciso mencionar que este cambio no altera la composición farmacológica, esquema de dosificación, ni el perfil de eficacia y seguridad del medicamento, dado que es exactamente el mismo medicamento.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



Ana Laura Márquez Jiménez
Representante Legal
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

4

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 11 de enero de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

CONTRATO	NÚM. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y REC. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.		VA. R.	UNID.	CANT.						TIPO
U170465	LA-019GYR047-ES3-2017	010	000	3055	01	00	LEUPROREXIN SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 MIL.	ENV	1	ENV	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	499M201 5 SSA	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V. RFC: ZPH04113 OCN7	México	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

Ana Laura Márquez Jiménez
Representante Legal
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

CLAVE: 5431 - 3055
GE

REGISTRO SANITARIO NO.

499M2015 SSA

No. DE SOLICITUD

153300404M0102

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI y XXIV, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 167 bis, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insurnos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Zurich Pharma, S.A. de C.V.
Carr. México-Querétaro Km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Mpio. Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.
ZPH041130CN7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:	SILUPROD
Denominación Genérica:	Leuprorelina
Clasificación Artículo 226 LGS:	IV
Forma Farmacéutica:	Suspensión
Fabricante del Fármaco:	BCN Peptides SA Pol. Ind. Els Vinyets, Els Fogars, II 08777 SANT QUINTÍ DE MEDIONA (Barcelona), España.
Fabricante del Medicamento:	Zurich Pharma, S.A. de C.V. Carr. México-Querétaro Km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Mpio. Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.
Acondicionado por:	Zurich Pharma, S.A. de C.V. Carr. México-Querétaro Km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Mpio. Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.
Distribuido por:	Zurich Pharma, S.A. de C.V. Carr. México-Querétaro Km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Mpio. Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.
Fecha de Expedición:	17 de Noviembre de 2015
Fecha de Vencimiento:	17 de Noviembre de 2020
Presentaciones:	Caja con frasco ampula con microesferas liofilizadas (3.75 mg), un frasco ampula de diluyente con 2 mL, jeringa estéril de 3 mL, aguja calibre 22G y 2 toallas alcoholadas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COF

060380

Caja con frasco ampula con microesferas liofilizadas (7.5 mg), un frasco ampula de diluyente con 2 mL, jeringa estéril de 3 mL, aguja calibre 22G y 2 toallas alcoholadas. Todas las presentaciones con instructivo anexo

Envase para (Suspensión): Frasco ampula de 5 mL, vidrio tipo I con tapón de bromobutilo color gris y sello de aluminio.

Vida Útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas: Tratamiento paliativo del cáncer de próstata avanzado, fibrosis uterina, endometriosis y pubertad precoz.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, micosis sistémica.

Fórmula

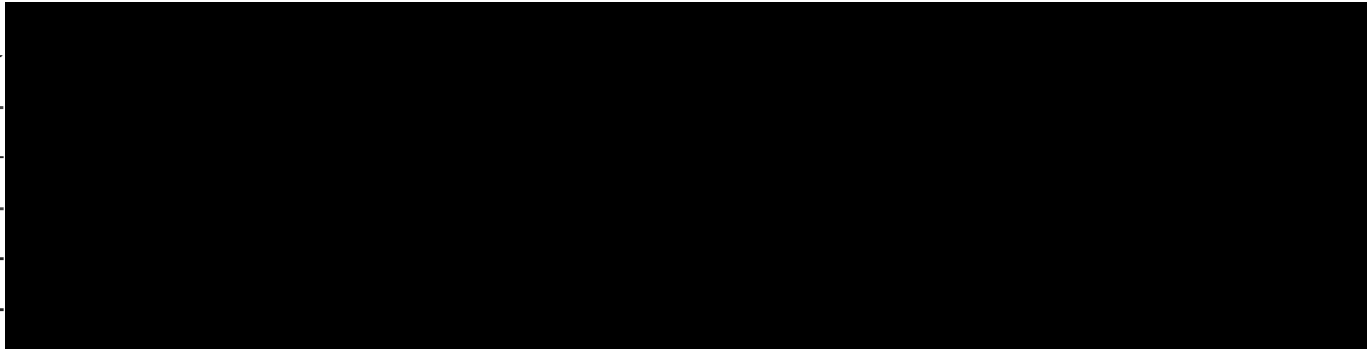
Concentración 3.75 mg

Cada frasco ampula contiene:

Fármaco

Acetato de Leuprorelina	3.75 mg	Realizar ajuste de peso del fármaco por: Ensayo, Humedad y Contenido de Ácido Acético.
-------------------------	---------	--

Aditivo



Fórmula

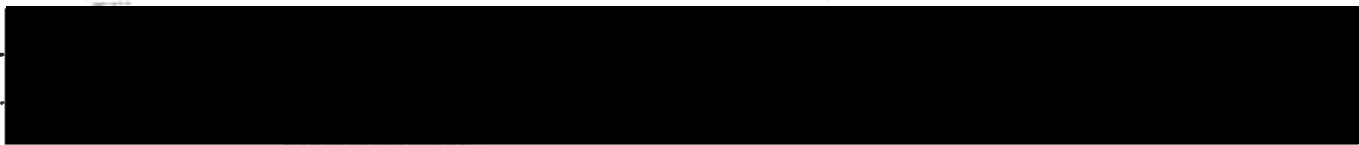
Concentración 7.50 mg

Cada frasco ampula contiene:

Fármaco

Acetato de Leuprorelina	7.50 mg	Realizar ajuste de peso del fármaco por: Ensayo, Humedad y Contenido de Ácido Acético.
-------------------------	---------	--

Aditivo



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COF 060381

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA COMO: FORMULA DE MEDICAMENTOS, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



A
C
A
M

[Redacted area]

Diluyente

Fórmula

Cada frasco ampula contiene:

Aditivo

[Redacted area]

Vía de Administración: Parenteral (intramuscular o subcutánea).

Consideración de uso: Inyectable

Observaciones al Registro:

- Deberán confirmar el plazo de caducidad con estudios de estabilidad a largo plazo conforme a la NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de Fármacos y Medicamentos.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218 fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 56

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ZETINA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Abril de 2010.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA COMO: FORMULA DE MEDICAMENTO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 060382

ANEXO 17 FORMATO DE CARTA DE RESPALDO

Ciudad de México a 07 de febrero del 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.**

El suscrito **Omar Álvarez Moscoso**, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Zurich Pharma, S.A. de C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, en el procedimiento número **LA-019GYR047-E53-2017** y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Carr. México-Querétaro Km. 71.5, Noxtongo, C.P. 42850, Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PAIS DE ORIGEN
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UN	CANT	TIPO			
010	000	3055	01	00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.	ENV	1	ENV	26,370	65,915	MÉXICO

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE


Omar Álvarez Moscoso
Representante Legal
Zurich Pharma, S.A. de C.V.

Oficina:

Thiers # 40 Col. Anzures
Delegación Miguel Hidalgo
11590 México, D.F.
Tels. 5545-4202 y 5545-4183

Planta:

Carretera México Querétaro Km. 71.5
Col. Noxtongo C.P. 42850
Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Tel. 01 773 733 8902 y 01 773 733 8900

ANEXO 17
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



ANEXO 6 MANIFESTACION DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 11 de enero del 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E53-2017 en el que mi representada, la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) 139 (clave 010 000 3055 01 00), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE



Ana Laura Márquez Jiménez
Representante Legal
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 6 MANIFESTACION DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 07 de febrero del 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.**

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E53-2017 en el que mi representada, la empresa Zurich Pharma, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) 139 (clave 010 000 3055 01 00), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE



Omar Álvarez Moscoso
Representante Legal
Zurich Pharma, S.A. de C.V.

Oficina:
Thiers # 40 Col. Anzures
Delegación Miguel Hidalgo
11590 México, D.F.
Tels. 5545-4202 y 5545-4183

ANEXO 6
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Planta:
Carretera México Querétaro Km. 71.5
Col. Noxtongo C.P. 42850
Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Tel. 01 773 733 8902 y 01 773 733 8900



Ciudad de México, a 26 MAR 2018

Oficio No. 095384611800/2018001097

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Presente

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 1CFA/001993 (se anexa), de fecha 09 de marzo del año en curso, mediante el cual, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos da a conocer que no tiene facultades para atender la solicitud realizada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto mediante oficio número 095384611800/201800754 (se anexa), relativo a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al instrumento jurídico U170465, celebrado con la empresa denominada **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

Al respecto, se reitera la solicitud realizada mediante oficio número 201800754 de fecha 28 de febrero del año en curso, al ser competencia de esa Coordinación a su cargo, en su carácter de área contratante, haciendo énfasis en que la empresa, hoy proveedor de este Instituto realizó propuestas técnicas para las claves 010.000.3055.00.02 y 010.000.3055.01.00, mismas que fueron sometidas a evaluación técnica, resultando ambas como "cumple técnicamente", señalando que ambas presentaciones se encuentran autorizadas en el Cuadro Básico de Medicamentos de este Instituto.

Lo anterior con la finalidad de que el proveedor pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez
C.C.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INICIO

★ 26 MAR 2018 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*)

(*) Se envían copias por el Sistema de gestión.

GBO/ALMC/JCYC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 17 de abril de 2018

Oficio No. 095384611800/2018001227

- Como se desprende del resultado de la evaluación técnica del evento de licitación, LA-019GYR047-E53-2018, ambas presentaciones cumplieron técnicamente.
- En el acto de fallo de la licitación LA-019GYR047-E53-2018, punto II, se indicaron ambas presentaciones como solventes técnicamente:

II. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, Y EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUO LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VIII DE LA PRESENTE ACTA.

139	010	000	3055	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.	65,915	1,014.54	1,014.54	0.60	1,008.45
139	010	000	3055	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.	65,915	1,014.54	1,014.54	0.60	1,008.45

Por lo anterior conforme a los antecedentes que obran en el expediente de contratación, y dado que en apego al artículo 36 segundo párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las presentaciones 010 000 3055 00 02 y 010 000 3055 01 00 resultaron solventes, y con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derivante, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que no se modifica, altera o nova en forma alguna a las condiciones del contrato principal, en mi carácter de área consolidada y representante de los administradores de contrato, se reitera la solicitud realizada mediante oficio de terminación 2018000754 de fecha 26 de febrero del presente año para la formalización del convenio respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- *Con copia para:
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
 - Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*) - En seguimiento a oficio 001993.
 - Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI.
 - Lic. Laura Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

Copia enviada a través del SICGC*

GBOIALMOC/JKC

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 14 MAY 2018

Oficio No. 095384611800/2018001759

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

14 MAYO 2018

RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En alcance al oficio número 095384611800/2018001097 de fecha 10 de marzo del presente año, 095384611800/2018001227 de fecha 17 de abril de 2018, mediante los cuales se reiteró la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio al instrumento jurídico U170465, celebrado con la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V, preciso a usted lo siguiente:

Adicionalmente a los aspectos observados en el oficio 1227, en el procedimiento en comento, se advierten los siguientes puntos que reitero a continuación:

- En la junta de aclaraciones del 5 de Octubre de 2017, en la pregunta 60 se estableció:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	TERMINAL DE LA CONVOCATORIA	ALTERNATIVAS A CLARIFICACION	RESPUESTA DADA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
60	11	<p>PREVISIONES A LA CONVOCATORIA LA-0186YRD47-ESS-2017 (PÁGINA 12)</p> <p>RESPUESTA 700 CONSECUTIVO.</p> <p>PREGUNTA 40 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p> <p>CLAVE 5240 CONSECUTIVO 690 PREGUNTA 30 REALIZADA POR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACTUALIZACIÓN DE LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, NO OMITO MENCIONAR QUE ESTA PRESENTACIÓN ACTUALMENTE SE HA ASIGNADO EN DIVERSAS ADJUDICACIONES DIRECTAS CONVOCADAS POR LAS DELEGACIONES DE ESTE H. INSTITUTO, POR LO QUE SE BETTERA QUE SE INTEGRE LA PRESENTACIÓN 3055.00.02 EN LUGAR DE LA PRESENTACIÓN 3055.00.00.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACEPTÉ PRESENTAR DENTRO DE LA MISMA PROPUESTA LAS DOS PRESENTACIONES DE LA CLAVE BOSS LEUPROREINA SUSPENSIÓN INYECTABLE (030.000.3055.01.00 Y 030.000.3055.00.02) TODA VEZ QUE PARA CADA UNA DE ESTAS PRESENTACIONES SOLO EXISTE UN LABORATORIO FABRICANTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO SUFICIENTE Y OPORTUNO DE ESTA CLAVE, DE MANERA SIMILAR AL ESQUEMA DE ENTREGA QUE ESTABLECIÓ LA CONVOCANTE EN LAS PREVISIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 5240 (PÁG. 11) Y CONSECUTIVO 690 (PREGUNTA 30 REALIZADA POR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.).</p> <p>ASI MISMO, EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA, AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE EL PRESENTAR EN LA MISMA PROPUESTA DOS PRESENTACIONES PARA LA MISMA CLAVE (030.000.3055.01.00 Y 030.000.3055.00.02) CON LAS MISMAS</p>	ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.	TÉCNICA
			CONDICIONES ECONÓMICAS, NO SERÁ CALIFICAL DE DESECHAMIENTO DE NINGUNA DE LAS DOS CLAVES.		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
14 MAY 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- En las aclaraciones generales, de la junta de aclaraciones del 4 de Octubre de 2017, se estableció:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a

Oficio No. 095384611800/201800

<p>ANEXO 3 ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS ENTREGA HOSPITALARIA</p>		<p>AGREGAR: PARA IMSS PARA LA CALVE 010 000 5240 SE ESPECIFICA QUE SE PODRA OFERTAR EN LAS PRESENTACIONES INDICADAS A CONTINUACIÓN, PUDIENDO ADJUDICARSE AMBAS PRESENTACIONES, SIN EMBARGO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INDICAR DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES</p>
--	--	--

Página 11 de 326



		<p>DE CADA MES LA PRESENTACIÓN QUE VA A ENTREGAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, TODA VEZ QUE ESTO PERMITIRÁ LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL, NO SE OMITI MENCIONAR QUE DE NO ENVIAR EL ESCRITO EN MENCIÓN LA PRESENTACIÓN QUE QUEDARÁ ACTIVA SERÁ LA ENTREGADA EN EL MES ANTERIOR:</p> <table border="1" data-bbox="885 940 1323 1207"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Presentación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>010 000 5240 00 00</td> <td>INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.</td> <td>ENV</td> <td>2</td> <td>TA</td> </tr> <tr> <td>010 000 5240 01 00</td> <td>INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.</td> <td>ENV</td> <td>1</td> <td>EDP</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	Unidad	Presentación	Observaciones	010 000 5240 00 00	INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.	ENV	2	TA	010 000 5240 01 00	INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.	ENV	1	EDP
Clave	Descripción	Unidad	Presentación	Observaciones													
010 000 5240 00 00	INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.	ENV	2	TA													
010 000 5240 01 00	INFORMACIÓN SOLICITADA POR MODIFICACIÓN SOLICITACIÓN VISIBLE CADA FRASCO AMPULAS CON ENTUBADO O SOLUCIÓN CONTINUA.	ENV	1	EDP													

Por lo anterior conforme a los antecedentes que obran en el expediente de contratación, de manera específica en los citados apartados de las juntas de aclaraciones, es necesario registrar en el Sistema de Abasto Institucional las presentaciones, 010 000 3055 00 02 y 010 000 3055 01 00, ya que en la pregunta 60 de la junta de aclaraciones del 5 de Octubre de 2017, se indicó, dado que se trata de la misma indicación terapéutica, que se podrían presentar propuesta con dos presentaciones como ocurrió, y se aceptó un esquema de entrega similar al de la clave 5240, que consistió según junta de aclaraciones de fecha 4 de octubre de 2017, en la oferta de dos presentaciones, y la posibilidad de que el licitante adjudicado indique durante los primeros 5 días naturales de cada mes la presentación que va a entregar mediante escrito dirigido a la CCA, con lo que se permitirá la correcta operación del Sistema de Abasto Institucional, más aún cuando ambas presentaciones resultaron solventes, y con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que no se modifica, altera o nova en forma alguna a las condiciones del contrato principal, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se reitera las solicitudes realizadas en el asunto que nos ocupa para la formalización del convenio respectivo.

ANEXO 3
COORDINACIÓN DE CONTRATOS

Y



Ciudad de México, a

Oficio No. 095384611800/201800

Así mismo se precisa que en último inciso se indicó licitación LA-019GYR047-E53-2018, debiendo decir LA-019GYR047-E53-2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Con copia para:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifians.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) - Para Seguimiento y Registro en SAJ
- Emmy Loou Yezquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*) - En seguimiento a oficio 601993
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) - Para Seguimiento y Registro en SAJ
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*)

Copia enviada a través del SICGC*

GBO/ALMC/

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS